



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: Los Documentos N° 29501-2022 y N° 29453-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, presentado por la Bach. Catherine Angela Villanes Villa, Gerente de Desarrollo Económico y Licencias y Gerente (e) de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia a los cargos por término de la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: "6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas" y "17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2020-ALC/MVES de fecha 20 de agosto del 2020, se designa a la Bach. Catherine Angela Villanes Villa como Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 20 de agosto del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 153-2020-ALC/MVES de fecha 07 de septiembre del 2020, en virtud a la nueva denominación de la citada Gerencia, se precisa que la referida funcionaria se encuentra designada como Gerente de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; posteriormente, con Resolución de Alcaldía N° 069-2022-ALC/MVES de fecha 17 de junio del 2022, se encarga a la Bach. Catherine Angela Villanes Villa como Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 20 de junio del 2022;

Que, mediante Documento N° 29501-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, la Bach. Catherine Angela Villanes Villa presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por término de la gestión municipal, precisando que su último día de labores sería el 31 de diciembre del 2022; asimismo, mediante Documento N° 29453-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022 presenta su renuncia a la encargatura de Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a ser considerada en la misma fecha.

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la BACH. CATHERINE ANGELA VILLANES VILLA al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2022; asimismo, **DEJAR SIN EFECTO** en la misma fecha la Resolución de Alcaldía N° 069-2022-ALC/MVES, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YRIGO PERALTA
ALCALDE